



## **BASES DE CONCURSO CORTOCIRCUITO CHALLENGE**

### **VIA X - APROCOR**

#### **“#QUIEROMIPLAY5”**

#### **Primera. – Organización y Objeto.**

La Asociación Gremial Pro Consumo Responsable de Bebidas Espirituosas de Chile, APROCOR, domiciliada en Avenida Vitacura 5250, oficina 807, comuna de Vitacura, y FILMOCENTRO TELEVISIÓN S.A., domiciliada en Chucre Manzur 15, comuna de Providencia, en adelante “Los Organizadores”, son las entidades que organizan y producen el concurso “#CortocircuitoChallenge”, cuyo objeto es, en términos generales, la concientización del consumo responsable de bebidas espirituosas y, en el caso particular de los menores de 18 años, la concientización del no consumo de bebidas alcohólicas en su calidad de menores de edad.

#### **Segunda. – Promoción.**

El concurso mencionado será promocionado a través de las plataformas de Vía X Esports, esto es, el canal de televisión, su página web y todas redes sociales. Adicionalmente, los rostros de Vía X Esports realizarán publicaciones puntuales en sus redes sociales personales para potenciar la comunicación y promoción del concurso.

#### **Tercera. – Requisitos de las personas participantes.**

3.1.- El presente concurso no presenta restricciones previas relacionadas a segmentación por Sexo, Rango Etario, Grupo SocioEconómico u otro factor que limite la libre participación de cualquier persona natural con domicilio en la República de Chile.

#### **Cuarta. - Requisitos particulares de participación.**

El participante deberá cumplir todas y cada una de las siguientes acciones relacionadas al concurso:

4.1.- Seguir las Redes Sociales de Aprocor (Instagram) y de Vía X Esports (Instagram).

4.2.- Realizar una Publicación (Post) en su Instagram personal, donde se vea al participante realizando el Desafío #CORTOCIRCUITO CHALLENGE, el cual consiste en escribir, simultáneamente con ambas manos y en un tiempo máximo de 30 segundos, dos textos diferentes, uno con cada mano:

Texto 1 : #QUIEROMIPLAY5

Texto 2 : #MENORESNIUNAGOTA



El texto puede ser escrito en un cuaderno, block o pizarra y en el video se debe apreciar claramente lo que la persona está intentando escribir.

4.3.- El video global no debe tener una duración mayor a 1 minuto.

4.4.- En el texto del video se deben incluir ambos Hashtag:

Hashtag 1 : #QUIEROMIPLAY5

Hashtag 2 : #MENORESNIUNAGOTA

4.5.- En el video posteo no debe haber presencia de bebidas con alcohol y, asimismo, el participante no debe estar bajo los efectos del alcohol ni debe promocionar su consumo.

4.6.- Se considerará como válido aquel video en que el participante intente cumplir con la escritura de los 2 textos, aunque no logre terminar ninguna frase en el tiempo máximo de 30 segundos. El intento es igualmente válido al cumplimiento del desafío.

#### **Quinta. – Autorizaciones y uso de Información y Datos.**

El participante autoriza a Los Organizadores a usar el video publicado y sus datos de identificación para los fines que éstos estimen convenientes.

#### **Sexta. – Plazo de participación.**

El plazo para concursar se inicia a las 06:00 horas del día lunes 14 de agosto de 2023 y finaliza a las 06:00 horas del día viernes 15 de septiembre.

#### **Séptima. – Premio.**

7.1.- El Premio para el ganador del concurso será una consola PlayStation 5, nueva y con la garantía correspondiente.

7.2.- El ganador será aleatoriamente escogido mediante un sorteo digital en la transmisión del programa, siempre y cuando el video cumpla con:

- Actitud y respeto por las personas.
- La escritura de los hashtags estipulados.
- La no presencia de bebidas con alcohol, injerencia de este o promoción del consumo en el video.

7.3.- El ganador será contactado en la transmisión del programa y el premio será entregado en los estudios de Vía X Esports, posterior a la definición del concurso. De no poder asistir,



el ganador podrá denominar a un representante para la recepción del premio, el cual debe ser informado a la producción de Vía X Esports con la debida anticipación.

7.4.- El ganador del concurso será posteriormente informado en la página web de Vía X Esports y en cada una de sus redes sociales.

### **Octava. – Obligaciones y Responsabilidades.**

8.1.- La participación en el concurso implica la aceptación de estas Bases.

8.2.- La manifestación en el sentido de no aceptar la totalidad o parte de las bases implicará la exclusión de la persona concursante y como consecuencia de ello Los Organizadores quedarán liberados del cumplimiento de la obligación contraída con dicha persona.8.3.- Las Bases de Concurso aquí expuestas y descritas, se formalizan ante notario y se encuentran publicadas en la página web de Vía X Esports para la revisión de los interesados.

XXXXXX

p.p. APROCOR

XXXXXX

p.p. Filmocentro Televisión S.A.

XXXXXX

Notario